



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0004 - 2022-MDC/A.

Cajaruro, 04 de enero de 2022.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde a cada municipalidad organizar su administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto y, según su artículo 26° la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, en ese marco normativo, mediante Ordenanza N° 004-2021-MDC de fecha 28 de abril de 2021, el Concejo Municipal aprobó la modificación de la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y con Ordenanza N° 007-2021-MDC de fecha 12 de julio de 2021, el Concejo Municipal aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, en el marco de la modernización del Estado y conforme al Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante ordenanza N° 004-2021-MDC y Ordenanza N° 007-2021-MDC, la Gerencia Municipal dispone, entre diversas acciones taxativamente indicadas, la asignación y designación del personal a sus cargos;

Que, en ese sentido, se estima necesario designar al Servidor Municipal CPC, Alcides Delgado Calderón, en el cargo estructural de Responsable de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente "DEMUNA", previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de Cajaruro;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



Por las consideraciones expuestas, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y con las atribuciones en la ley orgánica de municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2022 al CPC. **ALCIDES DELGADO CALDERÓN**, como **RESPONSABLE DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE - DEMUNA**, de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, notificándole para los fines correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO.- El Jefe de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Cajaruro realizará las acciones necesarias para la implementación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA - AMAZONAS
MDC
Abog. Hildebrando Tineo Díaz
ALCALDE

